

Fecha del Informe	7 de octubre de 2021			
Fecha Suscripción del Contrato:	5 de octubre			
Contrato No:	082-2020			
Nombre del Contratista:	Gabriel Dario Villa Acevedo			
Nit o CC del Contratista:	79.646.352 de Bogotá			
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) desarrollador, para realizar la construcción del aplicativo SigmaSae y sus integraciones con los demás aplicativos			
Valor del Contrato:	\$168.858.000 (Incluido IVA)			
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:			
	Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación
	01	\$ 97.308.000	01	07 Julio 2021
	Total Valor Adicionales	\$ 97.308.000		
Plazo:	21 meses, Fecha de Finalización: 7 Julio de 2022			
	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:			
	Prórrogas	Prórroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.
	01	12 meses	07 julio 2022	01
				Fecha Modificación
			07 julio 2021	
Periodo de evaluación del informe:	1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021			
Obligaciones cumplidas por el contratista:	Obligaciones específicas			
	1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.		
	2	Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. Se cumple con referenciar el acta de aceptación de productos SS_ENA_015		

3	<p>Elaborar y entregar en medio físico y magnético el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
4	<p>Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS.</p> <p>Se cumple con lo indicado. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.</p>
5	<p>El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.</p> <p>Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.</p>
6	<p>Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
7	<p>Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
8	<p>Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</p> <p>Se realiza control de versiones del código a través del TEAM FOUNDATION.</p>
9	<p>Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información.</p> <p>Se cumple. El código está disponible para realizar verificaciones revisando las versiones almacenadas en el repositorio del TEAM FOUNDATION.</p>
Obligaciones generales	
1	<p>Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

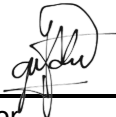
	2	<p>El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	3	<p>Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	4	<p>Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	5	<p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	6	<p>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	7	<p>Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	8	<p>El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	9	<p>El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	10	<p>Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	
	11	<p>Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>	

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	12	<p>Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	13	<p>Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	14	<p>En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	15	<p>Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	16	<p>Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	17	<p>Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	18	<p>El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	19	<p>Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	20	<p>Toda acción debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SAE.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>
	21	<p>Las demás que se deriven del objeto contractual.</p> <p>Se cumple con lo indicado.</p>

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Porcentaje de Ejecución y Avances:	PORCENTAJE EJECUTADO	56.04%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	50.86%								
	La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:											
	CONCEPTO		VALOR									
	Valor Inicial del Contrato		\$71.550.000									
	Valor de las Adiciones		\$97.308.000									
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones		\$168.858.000										
Total ejecutado y desembolsado		\$85.875.900										
Valor pendiente por ejecutar		\$82.982.100										
AVANCES:												
En el mes de septiembre de 2021 se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.												
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.											
	Adjunto en físico copia de la planilla de pago de seguridad social de agosto de 2021 # 1039373115											
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:											
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td style="width: 50px;"></td><td>Satisfactorio</td></tr> <tr><td></td><td>Bueno</td></tr> <tr><td></td><td>Regular</td></tr> <tr><td></td><td>Requiere Ajustes</td></tr> </table>					Satisfactorio		Bueno		Regular		Requiere Ajustes
	Satisfactorio											
	Bueno											
	Regular											
	Requiere Ajustes											


 Supervisor
 Giovanni Lopez


 Contratista
 Gabriel Dario Villa Acevedo
 C.C.: 79.646.352 de Bogotá

Alix N. Duarte R.